MEMORANDO

0111-818782024

PARA:	Paola Janeth Patiño Triana – Directora General (E)
DE:	Jefe Oficina Asesora Jurídica (C) - Verificador Jurídico
ASUNTO:	Informe de verificación de requisitos jurídicos de la propuesta presentada dentro del trámite del Decreto 092-2017 Convenio de Asociación SABS No. 770 de 2024
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2024

Atendiendo la designación efectuada mediante memorando No. 0702-818782024 se presenta el siguiente informe, el cual contiene la verificación de los documentos de carácter jurídico exigidos en el estudio previo de la Contratación del asunto, presentados por el GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL - GEOMACOL, en los siguientes términos:

OBJETO: "*Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos con el fin de implementar fuentes no convencionales de energía (estufas ecoeficientes) y herramientas de manejo del paisaje asociadas en el Valle del Cauca para la vigencia 2024.*"

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO: El valor total estimado para el convenio será determinado por la suma de aportes de la CVC y del CONVINIENTE, para un monto de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($928.571.429).

Aportes de las Partes

APORTE DE LA CVC: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aportará al Convenio la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000), que equivale al 70% del valor total del convenio.

APORTE DEL CONVINIENTE: La ESAL (Conviniente) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, proporcionará un aporte por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($278.571.429), que equivale al 30% del valor total del convenio.

PLAZO: A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Invitación a presentar Propuesta: Efectuada mediante Oficio 0702-788312024 de fecha 04 de septiembre de 2024 – Plazo presentación propuesta: 5 días después de recibida la invitación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos de la propuesta, así:

MEMORANDO

0111-818782024

GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL - GEOMACOL NIT. 836.000.526-5			
REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – Formato 1	X		La carta cumple con los presupuestos establecidos en el formato 1 del estudio previo. Se encuentra debidamente firmada por la Representante Legal Ana Idaly Naranjo Aristizabal. Documento subsanado*.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL ESAL	X		Se anexa fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal- Ana Idaly Naranjo Aristizabal / C.C. No. 25.171.364 de Santa Rosa de Cabal (Risaralda)
APODERADO	-	-	N. A.
SITUACIÓN MILITAR REPRESENTANTE LEGAL ESAL	-	-	N.A.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESNETACIÓN LEGAL	X		Presenta Certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cartago, con fecha de expedición: 03 de septiembre de 2024. Entidad inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago el día 11 de abril de 2001. OBJETO SOCIAL: *"El grupo ecológico oriente movimiento ambiental tendrá como objetivos los siguientes*: *"2). Propender por la conservación y promoción de ecosistemas autóctonos de en todas las regiones, subregiones, municipios y departamentos del territorio nacional, con destino a la conservación, protección y mantenimiento de sus fuentes y propender por un desarrollo sostenible de las mismas.* *(…)* *implementación de energías alternativas amigables con el ambiente".*

MEMORANDO

0111-818782024

GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL - GEOMACOL NIT. 836.000.526-5			
REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
			FACULTAD PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL: El certificado de existencia y representación legal contiene facultades contradictorias. En el acápite FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, se observa que la Junta Directiva tiene como funciones: núm. 6 "*Autorizar en cada caso al presidente para celebrar contratos en cuantía superior a tres (3) salarios mínimos mensuales*", y en el núm. 8 "*Podrá celebrar contratos y hacer gastos sin topes en las cuantías* " Situación subsanada conforme a lo indicado en el acta de Junta Directiva No. 023 de julio 22 de 2024.*
AUTORIZACIÓN DADA AL REPRESENTANTE LEGAL POR LA JUNTA DIRECTIVA	X		Se otorga facultad al Representante Legal para firmar y celebrar contratos y convenios por cuantías indefinidas, a través del Acta No. 023 de julio 22 de 2024.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Formato 2	X		El compromiso cumple con los presupuestos establecidos en el formato 2 del estudio previo
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES – Formato 3	X		Certificación de fecha 05 de septiembre de 2024, expedida por el Representante Legal, la cual es expedida conforme al formato 3 de los estudios previos.
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT DE LA PERSONA JURÍDICA – ACTIVIDAD PRINCIPAL: 8130	X		Presenta fotocopia del RUT NIT No. 836.000.526-5 Fecha generación documento: 18-06-2024
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-**REDAM**	X		Presentado por el Representante Legal Fecha: 05/09/2024 No se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA			Presenta documento en el formato expedido por la Función Pública. Documento subsanado*
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ESAL			

MEMORANDO

0111-818782024

GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL - GEOMACOL NIT. 836.000.526-5			
REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	X		La ESAL presenta copia de los estatutos, en los cuales se pueden corroborar que la fundación es una organización sin ánimo de lucro.
CERTIFICACIÓN GOBIERNO CORPORATIVO	X		Certificación de fecha 11 de septiembre de 2024, expedida por el Representante Legal de la ESAL en la cual certifica que la ESAL cumple con las disposiciones y principios de Gobierno Corporativo de acuerdo a los estatutos de la entidad. Documento subsanado*
VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA COMO INFRACTOR DE LA LEY 1801 DE 2016.			
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN REPRESENTANTE LEGAL y ESAL	X		Consultado por la Entidad: Representante Legal Fecha: 11-09-2024 No registra antecedentes Presentado por la ESAL: Persona Jurídica* Fecha: 11-09-2024
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REPRESENTANTE LEGAL y ESAL	X		Consultados por la Entidad: Persona Jurídica y Representante Legal Fecha: 11-09-2024 – No reportados
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Consultado por la Entidad: Representante Legal Fecha: 11/09/2024 No registra medidas
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X		Consultado por la Entidad: Representante Legal Fecha: 11/09/2024 No registra inhabilidad

MEMORANDO

0111-818782024

GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL - GEOMACOL NIT. 836.000.526-5			
REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	X		Consultado por la Entidad: Representante Legal Fecha: 11/09/2024 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
CONSULTA DEL PORTAL ANTICORRUPCIÓN (PACO)			Consultado por la Entidad / Fecha: 11/09/2024 No presenta reporte de sanciones disciplinarias, multas contractuales o responsabilidades fiscales.

Nota: * Los documentos subsanados por la ESAL fueron entregados en físico por parte de la Dirección de Gestión Ambiental- DGA de la CVC.

Consultados y verificados los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y judiciales del proponente **GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL - GEOMACOL NIT. 836.000.526-5**., así como los de su Representante Legal Sra. Ana Idaly Naranjo Aristizabal / C.C. No. 25.171.364 de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), se encuentra que el Representante Legal y/o la firma no tienen investigaciones en curso, que no aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales y que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Teniendo en cuenta el análisis y la verificación documental realizada, se concluye que el proponente **GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL - GEOMACOL**, identificado con el NIT. 836.000.526-5.- **CUMPLE** con los documentos jurídicos exigidos por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, en el proceso de Contratación, en consecuencia y conforme a ello, se remite para que se continúe con el trámite respectivo.

Atentamente,

SORAIDA JANETH SUAREZ CUERO

Proyecto: Yenny Mazabuel – Profesional Especializada – Grupo Jurídico Administrativo OAJ
Revisó: Rocío Neira Martínez – Profesional Especializada Coordinadora Grupo Jurídico Administrativo

Archívese: 0702-014-013-T5886-2024

FORMATO 1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Cartago Valle, septiembre 05 de 2024

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC

Cali

El suscrito en representación del Grupo Ecológico Oriente Movimiento Ambiental, por medio de los documentos adjuntos, somete a su consideración la propuesta tendiente a **"Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos y humanos con el fin de implementar fuentes no convencionales de energía (estufas ecoeficientes) y herramientas de manejo del paisaje asociadas en el Valle del Cauca para la vigencia 2024**", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en los documentos del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. – CVC No. 770 de 2024**, la información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte en dinero que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se le asigne y/o adjudique a mi representada el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - CVC No. 770 de 2024** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

e. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:

correo electrónico: geoma836@gmail.com

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

i. La ESAL tiene interés en aunar esfuerzos con la CVC para llevar a cabo el objeto de convenio de
asociación que se pretende celebrar.

j. Que mi representada se compromete a entregar como aporte al convenio, un porcentaje de 30% del valor total del convenio correspondiente a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($278.571.429)

Nombre del Representante Legal de la ESAL
ANA IDALY NARANJO ARISTIZABAL
C.C. No. 25'171.364 Expedida en Santa Rosa de Cabal Rda
Dirección Calle 30ª No 6N-27 barrio las palmas
Correo electrónico geoma836@gmail.com
Ciudad Cartago Valle



Firma del Representante Legal

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCION 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL

SIGLA: GEOMA | NIT No: 836.000.526-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL [X] DPTL [] DIST [] MP [] OTRO [] ¿CUÁL? _____ | TIPO: [][] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CARTAGO | DIRECCIÓN: Calle 30a No. 6N27 barrio las palmas

TELÉFONOS: 3148909905 | FAX: | APARTADO AEREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	LIDERAZCO COMUNITARIO	2	CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
3	COMUNICACION AMBIENTAL	4	MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS
5	APLICACIÓN DE TECNICAS INNOVADORAS	6	PROMOCION SOCIAL
7	EDUCACION AMBIENTAL	8	DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ULTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	X		3308397	30062023	C$ 1.992.096.506
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	X		3308397	17092022	C$ 2.287.379.252
FUNDACION SIGMA		X		31122021	C$ 418.000.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	X		3308397	31122020	C$ 1.295.714.286
CONSORCIO OBRAS CARTAGO		X		30012020	C$ 59.971.871
CONSORCIO RESTAURACION VALLE		X	3187060494 21	30122019	C$ 253.200.000
FUNDACION ENTORNO		X	3154688604	02122019	C$ 296.034.040
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	X		3308397	30122019	C$ 114.300.000
CONSORCIO ESTUFAS ECOEFIENTES DEL VALLE		X	3136555078 1	30122019	C$ 162.000.000
MENSULA INGENIEROS S.A		X	3613536	31082019	C$ 65.109.693
AGROTERRONERAS S.A.S		X	2384017	30122018	C$ 311.750.000
CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL CODEAL		X	3401782	30122018	C$ 198.485.000
ALCALDIA OBANDO	X		2053123	31122018	C$ 54.798.093
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	X		3308397	31122017	C$ 34.225.000
CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL CODEAL		X	3401782	30122017	C$ 145.950.000
COONTREBUTE		X	3308397	23122016	C$ 270.354.220
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	X		3308397	31122016	C$ 13.430.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	X		3308397	30122015	C$ 118.489.910,0
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	X		3308397	31122015	C$ 17.376.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	X		3308397	30122015	C$ 14.000.000
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC	X		3308397	30122014	C$ 117.385.000
ALCALDIA DE ALCALA EMPRESA DE ASEO	X			30122014	C$ 18.000.000
ALCALDIA DE ULLOA	X			30122014	C$ 44.000.000
					C$ 8.302.048.871

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: NARANJO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ARISTIZABAL | NOMBRES: ANA IDALY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC [X] CE [] PASAPORTE [] | NÚMERO: ## 25171364 | ACTUA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 60920 24

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD RECEPTORA

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
—	

Cartago Valle, julio 22 de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE
CVC
Cali

Asunto: Autorización otorgada por el órgano competente al representante legal

El Consejo Directivo como órgano competente autoriza a la Representante legal **ANA IDALY NARANJO ARISTIZABAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 25'171.364 expedida en Santa Rosa de Cabal Rda y le confiere facultad de elegir y decidir en todo lo que concierne al funcionamiento de la entidad, así mismo, en lo que, a planeación, firmas de convenios y contratos, programación y evaluación se refiere.

Además, representará legalmente a la entidad en todos los actos y/o negocios judiciales y extrajudiciales y asumirá directamente la Dirección Ejecutiva del GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL.

Para constancia de lo anterior se firma en Cartago Valle a los 22 dias del mes de julio de 2024

ERICA ISABEL GALLEGO ARIAS
VICEPRESIDENTE

JAZMIN GIRALDO F.
JAZMIN GIRALDO FORONDA
SECRETARIA

GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL GEOMA
Calle 30ª No 6N-27 Barrio las Palmas CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
Celular: 3148909905
Correo electrónico: geoma03@yahoo.com , geoma836@gmail.com
www.geomacol.org

REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL

ACTA Nª 023
JULIO 22 de 2024

Siendo las 05:00 pm del día 22 de Julio del año 2024, se reunieron en la sede del GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL "GEOMA" los miembros de la junta directiva, citada por la presidente de manera escrita el 15 de julio de 22 donde se les da a conocer el tema a tratar como está la autorización para celebrar convenio y contratos.

Se propuso y aprobó el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Autorización por parte la junta directiva al representante legal para celebrar contrato y convenios por montos indefinidos.
3. Clausura de la reunión.

Desarrollo de la reunión

1. La presidenta del Grupo Ecológico Oriente Movimiento Ambiental "GEOMA" pasa lista, y todos los miembros de la Junta Directiva responden todos confirmando que hay quórum reglamentario necesario para la toma de decisiones como lo estipula el artículo 25 de los estatutos.

2. La presidenta da lectura al orden del día y explica a los miembros de la Junta Directiva el motivo de la reunión, la cual es la autorización a la representante legal para celebrar contratos y convenios por montos indefinidos, esto debido a que se han venido adelantando varios procesos de licitación y presentación de propuestas de convenios ambientales a diferentes entidades públicas y privadas del ente departamental y nacional.

La secretaria Jazmín foronda toma la palabra y menciona la importancia de poder dar estas facultades a la representante legal para poder seguir avanzando en los diferentes procesos contractuales ambientales en los que estas inscrita la organización.

La junta directiva delibera por 15 minutos y pasa aprobar por unanimidad y dar la facultad a la representante legal para celebrar y firmar contratos y convenios por cuantías indefinidas.

La presenta Acta es leída y aprobada por unanimidad por la junta directiva. La reunión lea se finaliza a la 6:00 pm del mismo día

ERIICA ISABEL GALLEGO ARIAS
CC. 38'902.482 Argelia Valle
Vicepresidente

JAZMIN GIRALDO FORONDA
CC 1.112.777.178 De Cartago
Secretaria

Es fiel copia tomada del original del día 22 de Julio del año 2024

ANA IDALY NARNAJO ARISTIZABAL, identificada con cedula de ciudadanía No 25'171.364 expedida en Santa Rosa de Cabal (Rda) en calidad de representante legal del Grupo Ecológico Oriente Movimiento Ambiental GEOMA, con Nit 836.000.526-5

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Por medio del presente, certifico que el Grupo Ecológico Oriente Movimiento Ambiental, identificada con NIT 836.000.526-5 ha implementado y cumple con las disposiciones y principios de Gobierno Corporativo de acuerdo a los estatutos de la entidad.

El cumplimiento de estos principios está orientado a garantizar la transparencia, la responsabilidad y el respeto a los derechos de los accionistas, empleados, clientes y demás partes interesadas, fomentando una gestión ética y eficiente de la organización.

Se expide en Cartago Valle, a los 11 (once) días del mes de septiembre de 2024

ANA IDALY NARANJO ARISTIZABAL
CC N°: 25.171.364
Representante Legal ESAL

GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL GEOMA
Calle 30ª No 6N-27 Barrio las Palmas CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
Celular: 3148909905
Correo electrónico: geoma03@yahoo.com , geoma836@gmail.com
www.geomacol.org

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA CARTAGO VALLE AGOSTO 20-2024
ANA IDLAY NARANJO ARISTIZABAL CC. 25171364	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254199617

PIB
14:38:13

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GRUPO ECOLOGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL identificado(a) con NIT número 8360005265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254173221

PIB
10:10:43

Bogotá DC, 11 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA IDALY NARANJO ARISTIZABAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25171364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de septiembre de 2024, a las 10:17:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	836000526
Código de Verificación	836000526240911101701

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de septiembre de 2024, a las 10:16:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	25171364
Código de Verificación	25171364240911101612

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/09/2024 11:18:44 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **25171364**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101697050** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:09 AM horas del 11/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **25171364**

Apellidos y Nombres: **NARANJO ARISTIZABAL ANA IDALY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:21 horas del 11/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **25171364,**
Apellidos y Nombres **NARANJO ARISTIZABAL ANA IDALY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **cvc**, con NIT **890399002-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic_atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijin.policia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Reporte Contratista

Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- () Entidad
- () Departamento

836000526

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa
GRUPO ECOLÒGICO ORIENTE MOVIMIENTO AMBIENTAL

Nit / C.C.:
836000526

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$1,451,314,286	ANUAR ESFUERZOS TECNICOS; RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS CON EL FIN DE IMPLEMENTA ...	CVC - CORPORACION AUTONOMA REG ...	N/A	2023-12-29	VALLE DEL CAUCA	
2	$354,098,783	AUNAR ESFUERZOS Y ADHERIR RECURSOS ECONOMICOS POR LAS PARTES QUE PERMITAN DAR MA ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2023-11-01	2024-05-22	VALLE DEL CAUCA	
3	$157,500,000	PRESTACION DE SERVICIOS	VALLE DEL CAUCA	2021-09-	2021-12-24	VALLE DEL CAUCA	

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	$114,300,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS CON EL FIN DE IMPLEMENT ...	CVC CORPORACION AUTONOMA REGIO ...	2019-09-02	2019-11-30	VALLE DEL CAUCA	
5	$57,266,378	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EJECUTAR DIFERENTES ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2022-12-12	2022-12-30	VALLE DEL CAUCA	
6	$47,411,600	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPANAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACI ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2021-07-27	2021-12-24	VALLE DEL CAUCA	
7	$34,225,000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR ACCION ...	CVC CORPORACION AUTONOMA REGIO ...	2017-06-20	2018-01-10	VALLE DEL CAUCA	
8	$30,999,994	SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE LAS CAMPANAS QUE SE REALIZARAN SOBRE ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2018-12-11	2018-12-31	VALLE DEL CAUCA	
9	$25,399,951	CONSTRUCCION DE TRES SISTEMAS SEPTICOS PARA DISMINUIR LA CONTAMINACION GENERADA ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2021-08-03	2021-09-03	VALLE DEL CAUCA	
10	$19,000,000	ESTRUCTURACION DE PROYECTO DE PROYECTO PRODUCTIVO Y DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MED ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2019-12-11	2019-12-26	VALLE DEL CAUCA	

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 14

Anterior 1 2 Siguiente

Entidades

[Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.]

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año



¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



¡Haga clic aquí!

Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:45 pm

Contacto

Conmutador: (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2024 05:47:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38902138 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101866020** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2024 05:49:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31431265 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101866198** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2024 05:51:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1112129889 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101866418** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/09/2024 05:53:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010238917 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101866537** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254357450

PIB
15:33:11

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OFIR OSORIO ESTRADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38902138:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254357552

PIB
15:33:58

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RENATA GARCIA FONTAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 31431265:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254357668

PIB
15:35:07

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA MARÍN RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1112129889:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 254357711

PIB
15:35:32

Bogotá DC, 13 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRA HERRERA TAPIERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010238917:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de septiembre de 2024, a las 15:37:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38902138
Código de Verificación	38902138240913153727

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de septiembre de 2024, a las 15:37:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31431265
Código de Verificación	31431265240913153742

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de septiembre de 2024, a las 15:37:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112762568
Código de Verificación	1112762568240913153756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de septiembre de 2024, a las 15:38:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1112129889
Código de Verificación	1112129889240913153805

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 13 de septiembre de 2024, a las 15:38:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010238917
Código de Verificación	1010238917240913153815

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:42:03 PM horas del 13/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **38902138**

Apellidos y Nombres: **OSORIO ESTRADA OFIR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado #.
75 – 25 barrio Modelia,
Bogota D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijn.ara.ic-
atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:43:04 PM horas del 13/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **31431265**

Apellidos y Nombres: **GARCIA FONTAL RENATA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:44:35 PM horas del 13/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1112129889**

Apellidos y Nombres: **MARIN RODRIGUEZ VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:45:27 PM horas del 13/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010238917**

Apellidos y Nombres: **HERRERA TAPIERO ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:50:30 PM horas del 13/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1112762563**

Apellidos y Nombres: **NOREÑA ESPINAL ADOLFO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados